

## **AVISO PARA ESTUDIANTES INTERESADOS EN CURSAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA ABOGACÍA Y DE LA PROCURA (MUAP).**

Tras la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 23/04/2024 (Roj: STS 2208/2024 - ECLI:ES:TS:2024:2208) se informa a todos que la Matricula Condicional NO ES POSIBLE en el Máster Universitario de la Abogacía y de la Procura.

Por tal motivo, TODOS LOS estudiantes que quieran realizar el MUAP, deberán tener terminados TODOS los estudios, incluido el TFG, y además habrán de tener pagada la Tasa del Título de Graduado en Derecho, **como muy tarde el día 12 de septiembre de 2024**, dado que el requisito **exigible es estar en posesión de título que da acceso al MUAP** al momento de SER ADMITIDO EN EL MISMO. Acto que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2024.

Conviene recordar que la defensa de TFG de Septiembre se realizará el día 10 de septiembre y las revisiones finalizarán el día 11; motivo por el que los alumnos que terminen en esas fechas con la defensa de TFG dispondrán de 2 días (11 y 12 de septiembre) para realizar el pago de las Tasas del título de Graduado en Derecho; a fin de no salir excluidos en los listados del día 13.

En caso contrario, podrán abonar y reclamar la exclusión, por falta de pago del título, los días 13 y 14 de septiembre y esperar a la resolución definitiva que saldrá el día 20 de septiembre; pudiendo matricularse del MUAP, en este último caso, entre los días 20 y 22 de septiembre; dado que las clases comenzarán el día 23.

En caso de ir a algún llamamiento posterior (30 de septiembre o 2 de octubre) teniendo pagadas las Tasas del Título, con fecha anterior al 20 de septiembre, y a expensas de matricularse TODOS los estudiantes (matriculados o preinscritos) deberá asistir a clases desde el día 23, a fin de evitar pérdidas docentes que le imposibiliten (ver normativa específica de asistencia obligatoria al menos al 80% de la sesiones y calendario de materias) poder examinarse de la asignatura (Deontología) impartida en el primer mes.